



Providencia
Vida Buena

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO — FONDA LADY INÉS FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026.
DECRETO EXENTO N°1235 (24.07.2026)
FECHA DE APERTURA: 4 DE AGOSTO DE 2026
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-74-LE26
HORA APERTURA: 16:00 hrs.
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 4.-

N°	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.	FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE"	FORMULARIO N°3 "OFERTA TECNICA"	FORMULARIO "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD"	FORMULARIO N°4 "OFERTA ECONOMICA" COMISION POR TICKET VENDIDO
1	PUNTO TICKET SPA RUT: 76.510.420-3	SI	-	SI	SI	SI	9,75%
2	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SPA RUT: 78.066.381-2	SI	-	SI	SI	SI	8%
3	TICKETPLUS SPA RUT: 76.468.188-6	SI	-	SI	SI	SI	10%
4	TICKETPRO S.A. RUT: 76.048.589-6	SI	-	SI	SI	SI	9%

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☐

Firma Alcalde 

Memorándum N°14.023.-

Antecedentes: Decreto Alcaldicio EX. N° 1235 de fecha 24 de julio de 2026; Decreto Alcaldicio EX. N° 1288 de fecha 03 de agosto de 2026; Acta de Apertura Municipal; informe de evaluación y Antecedentes Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO – FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026"**, adquisición Mercado Público ID. 2490-74-LE26.

PROVIDENCIA, 06 DE AGOSTO DE 2026

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO – FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026"**, adquisición Mercado Público ID. 2490-74-LE26, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal. Es importante mencionar que esta contratación **requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal**, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1235 de fecha 24 de julio de 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

A través del Decreto Alcaldicio EX. N° 1288 de fecha 03 de agosto de 2026, se aprueban las Aclaraciones y Respuestas a las once consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **4 de agosto de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	76.510.420-3	PUNTO TICKET SpA	ACEPTADA
2	78.066.381-2	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	ACEPTADA
3	76.468.188-6	TICKETPLUS SpA	ACEPTADA
4	76.048.589-6	TICKETPRO SPA.	ACEPTADA

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	70%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%
3	OFERTA TÉCNICA	8%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
5	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1%
6	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%



El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

	Oferente	Oferta Económica (70%)	Experiencia del Oferente (20%)	Oferta Técnica (8%)	C.R.F. (1%)	Programa Integridad (1%)	CCA (-)	Puntaje Final	Prioridad de Adjudicación
1	SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	70,00	20,00	8,00	1,00	1,00	0,00	100	1°
2	TICKETPRO SPA.	62,22	20,00	7,40	1,00	1,00	0,00	91,62	2°
3	TICKETPLUS SpA	56,00	20,00	7,20	1,00	1,00	0,00	85,20	3°
4	PUNTO TICKET SpA	57,44	12,00	7,40	1,00	1,00	0,00	78,84	4°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO – FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026”, ID. 2490-74-LE26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- a los siguientes proveedores:

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)
RUT	78.066.381-2
PLAZO DEL CONTRATO	28 días corridos desde la suscripción del contrato.
MODALIDAD Y VALOR DEL CONTRATO	Pago por servicio equivalente al 8% neto (9,52% con impuesto incluido) del valor nominal de cada entrada efectivamente vendida, recaudada y no devuelta. Se estima pagar un monto máximo de \$70.000.000.- impuesto incluido.
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30%.

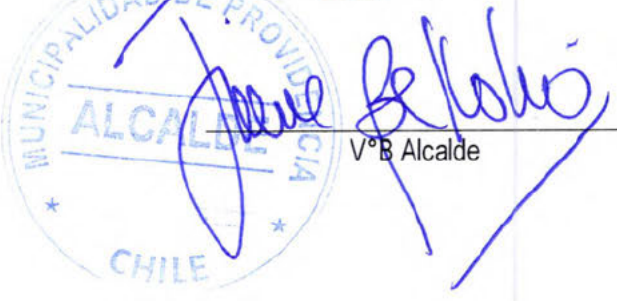
Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), la funcionaria Carmen Paz Mayer Lacalle, Rut: [REDACTED] Escalafón Directivos, Grado 5, Función Jefe de Departamento, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,


V°B° Jurídica

V°B° Administración Municipal
ALB/DLS


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° Control

V°B° Alcalde

LICITACIÓN PÚBLICA
“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO – FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026”
ID: 2490-74-LE26

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 05 de agosto de 2026.

1. GENERALIDADES

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO – FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026”**, ID: 2490-74-LE26.

Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1235 de fecha 24 de julio de 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

A través del Decreto Alcaldicio EX. N° 1288 de fecha 03 de agosto de 2026, se aprueban las Aclaraciones y Respuestas a las once consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

Rigen supletoriamente las Bases Administrativas Generales para la contratación de suministros y servicios, aprobadas mediante Decreto EX. N° 453 de fecha 26 de marzo de 2025.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Providencia requiere la **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO – FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026”**.

El objetivo de la presente licitación es contratar a un proveedor que implemente y opere el sistema integral de venta de entradas del evento, bajo modalidad de pago por servicio, comprendiendo la plataforma de venta en línea y presencial, la emisión de entradas digitales e impresas con código QR único de doble validación —ingreso al recinto y retiro de vaso reutilizable—, la validación y control de acceso en terreno, el call center de atención a usuarios, la recaudación y rendición de los montos percibidos, y la entrega de reportería en línea a la Unidad Técnica.

La remuneración del contratista corresponde exclusivamente a un porcentaje de comisión por servicio sobre el valor nominal de cada entrada efectivamente vendida, recaudada y no devuelta, con un tope máximo de 11% neto (13,09% con impuesto incluido). Las ofertas que superen dicho tope son inadmisibles. El presupuesto estimado es de \$70.000.000.- impuesto incluido es referencial y la Municipalidad no garantiza un volumen mínimo de venta.

LUGAR	PLAZO
Lugar del evento	Parque Inés de Suárez, comuna de Providencia
Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	17 de septiembre: 16:00 a 23:00 horas / 18, 19 y 20 de septiembre: 12:00 a 23:00 horas
Stock de entradas a la venta	50.000 entradas (17/09: 5.000; 18, 19 y 20/09: 15.000 diarias)
Entradas de cortesía	20.000 entradas impresas, fuera del cupo comercial
Presupuesto estimado	\$70.000.000.- impuesto incluido (referencial)
Garantía de fiel cumplimiento	Igual o superior a \$2.000.000.-, vigente por el plazo del contrato más 60 días corridos

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto EX. N° 453/2025), en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas (Decreto Alcaldicio EX. N° 1235/2026) y en las Adaraciones y Respuestas a las Consultas (Decreto Alcaldicio EX. N° 1288/2026).

3. APERTURA DE LAS OFERTAS

El cierre de recepción de ofertas se verificó el día 04 de agosto de 2026 a las 15:30 horas y la apertura electrónica de las propuestas se llevó a cabo el mismo día a las 16:00 horas, según acta suscrita por doña Denisse López Sepúlveda, presentándose a esta licitación los siguientes cuatro oferentes:

3.1. Empresas que ofertaron en el portal

N°	Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	PUNTO TICKET SpA	76.510.420-3	Oferta Aceptada
2	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	78.066.381-2	Oferta Aceptada
3	TICKETPLUS SpA	76.468.188-6	Oferta Aceptada
4	TICKETPRO SPA	76.048.589-6	Oferta Aceptada

3.2. Revisión de los antecedentes publicados en el portal

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	PUNTO TICKET SpA	SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	TICKETPLUS SpA	TICKETPRO SPA.
Formulario N°1, Individualización del Oferente	✓	✓	✓	✓
Formulario N°2, Experiencia del Oferente	✓	✓	✓	✓
Formulario N°3, Requerimientos Técnicos y Servicios Adicionales	✓	✓	✓	✓
Formulario N°4, Oferta Económica	✓	✓	✓	✓
Formulario Declaración Programa de Integridad	✓	✓	✓	✓

Nota:
✓: Cumple
x: No cumple
-: No aplica

4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1235 de fecha 24 de julio de 2026, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
Karen Gómez Navarro	Dirección de Comunicaciones
Nibaldo Olivares Estay	Dirección de Administración y Finanzas
Gonzalo Salazar Leiva	Dirección de Tecnología y Gestión Digital

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.

- Consultas y Respuestas.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.
- Fichas del Registro de Proveedores (ChileProveedores) de los cuatro oferentes.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente licitación se conformó una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizan las funciones y tienen las atribuciones definidas en las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación establecida en el punto 3 de las Bases Administrativas Especiales, conforme a la siguiente pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
1.- OFERTA ECONÓMICA	70%	Corresponde al porcentaje de comisión por servicio ofertado en el Formulario N°4, sobre el valor nominal de cada entrada efectivamente vendida, recaudada y no devuelta. Se aplica la fórmula: (Oferta menor x 100) / Oferta evaluada, ponderada por 70%. Las ofertas que superen el 11% neto son declaradas inadmisibles.
2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%	Corresponde a las experiencias declaradas en el Formulario N°2 y debidamente acreditadas, en servicios de ticketera para eventos de alta convocatoria de al menos 10.000 asistentes por evento, desde el año 2019. Acredita 5 experiencias = 100 puntos; 4 = 80; 3 = 60; 2 = 40; 1 = 20; no declara o no acredita = 0 puntos. El resultado se pondera por 20%.
3.- OFERTA TÉCNICA	8%	Se evalúan los servicios adicionales ofertados en el punto 2 del Formulario N°3, conforme a las siguientes ponderaciones: personal adicional de validación con equipos adicionales (1%); personal de soporte técnico en terreno adicional (1%); tickets impresos adicionales a los 20.000 obligatorios (3%); banner del evento en la página de inicio de la ticketera (1%); router de respaldo 5G con plan de datos activo (2%).
4.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	Se asignan 100 puntos al oferente que presente su oferta en forma clara, precisa y completa, sin que la Comisión deba requerir aclaraciones o antecedentes a través del foro inverso; en caso contrario, 0 puntos. El resultado se pondera por 1%.
5.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1%	Se evalúa lo declarado por el oferente en el Formulario "Declaración Programa de Integridad". Para obtener 100 puntos se exige copulativamente: el formulario de declaración firmado, la copia del programa de integridad y el documento que acredite su notificación al personal. La falta de cualquiera de ellos implica 0 puntos. El resultado se pondera por 1%.
6.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	Descuento	La evaluación del comportamiento contractual tiene por objeto considerar el desempeño anterior del oferente en el Mercado Público durante los últimos 24 meses. Se descuentan 0,5 puntos por cada multa cursada y 5 puntos por cada término anticipado de contrato, con un tope de 15 puntos de descuento.
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éstos se resolverán conforme al procedimiento establecido en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.		

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

6.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (70%)

Considera el porcentaje de comisión por servicio ofertado por cada oferente en el Formulario N°4, sobre el valor nominal de cada entrada efectivamente vendida, recaudada y no devuelta. Donde:

$$\text{Puntaje} = (\text{Porcentaje de comisión menor} \times 100) / \text{Porcentaje de comisión evaluado}$$
$$\text{Puntaje ponderado} = \text{Puntaje} \times 70\%$$

N°	OFERENTES	% de comisión ofertado (neto)	% con impuesto incluido	Oferta menor	Puntaje	Puntaje Pond. (70%)
1	PUNTO TICKET SpA	9,75%	11,60%	8,00%	82,05	57,44
2	SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	8,00%	9,52%	8,00%	100,00	70,00
3	TICKETPLUS SpA	10,00%	11,90%	8,00%	80,00	56,00
4	TICKETPRO SPA	9,00%	10,71%	8,00%	88,89	62,22

Ninguna de las ofertas supera el tope de 11% neto (13,09% con impuesto incluido) establecido en las Bases Administrativas Especiales y ratificado en la respuesta N°9 de las Aclaraciones, por lo que ninguna resulta inadmisibles por este concepto.

6.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

De acuerdo a la tabla de evaluación para este punto, el oferente obtendrá puntaje por las experiencias debidamente acreditadas mediante los documentos indicados en el punto 2.B.1 de las Bases Administrativas Especiales, esto es, certificado del mandante, contrato, acta o decreto de recepción conforme, u orden de compra en estado aceptada o con recepción conforme, referidas a servicios de ticketera para eventos de a lo menos 10.000 asistentes, desde el año 2019:

DETALLE	PUNTAJE
Acredita debidamente 5 o más experiencias	100 puntos
Acredita debidamente 4 experiencias	80 puntos
Acredita debidamente 3 experiencias	60 puntos
Acredita debidamente 2 experiencias	40 puntos
Acredita debidamente 1 experiencia	20 puntos
No declara o no acredita debidamente su experiencia	0 puntos

La evaluación por empresa es:

OFERENTES	Experiencias Declaradas	Experiencias Debidamente Acreditadas	Puntaje	TOTAL Puntaje Ponderado (20%)
PUNTO TICKET SpA (*)	10	3	60,00	12,00
SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID) (**)	6	5	100,00	20,00
TICKETPLUS SpA	9	5	100,00	20,00
TICKETPRO SPA	8	5	100,00	20,00

Observaciones de la Comisión:

- PUNTO TICKET SpA declara diez experiencias en el Formulario N°2. De ellas, los certificados de FUNDACIÓN TELETÓN (dos experiencias) e IGUANA PRODUCCIONES (tres experiencias) fueron cargados como archivos PDF de 0 bytes, esto es, vacíos y no legibles, y no se acompaña certificado alguno de PATAGONIA LIVE SpA (dos experiencias). La Comisión verificó el punto mediante una segunda descarga íntegra de los anexos publicados en el portal, obteniendo un archivo idéntico byte a byte al original, de lo que se sigue que el defecto es de la carga efectuada por el oferente y no de la descarga.
- Habiendo acreditado EVENTRID, TICKETPLUS y TICKETPRO cinco o más experiencias, los tres alcanzan el puntaje máximo de la tabla, la que satura en cinco experiencias acreditadas.

6.3. OFERTA TÉCNICA (8%)

La evaluación de este criterio se realiza considerando los servicios adicionales ofertados por cada oferente en el punto 2 del Formulario N°3, conforme a las siguientes ponderaciones y tablas de puntaje:

SERVICIO ADICIONAL	PONDERACIÓN	TABLA DE PUNTAJE
Personal adicional de validación con equipos adicionales	1%	4 = 100 puntos / 3 = 50 / 2 = 20 / 1 = 10 / 0 = 0
Personal de soporte técnico en terreno adicional	1%	3 = 100 puntos / 2 = 50 / 1 = 20 / 0 = 0
Tickets impresos adicionales a los 20.000 obligatorios	3%	500 = 100 puntos / 400 = 80 / 300 = 60 / 200 = 40 / 100 = 20 / menos de 100 = 0
Banner del evento en la página de inicio de la ticketera	1%	3 = 100 puntos / 2 = 50 / 1 = 20 / 0 = 0
Router de respaldo 5G con plan de datos activo	2%	3 = 100 puntos / 2 = 50 / 1 = 20 / 0 = 0

Cantidades declaradas por cada oferente en el Formulario N°3:

OFERENTES	Personal adicional de validación	Soporte técnico en terreno	Tickets impresos adicionales	Banner en home	Router de respaldo 5G
PUNTO TICKET SpA	4	3	400	3	3
SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	4	3	500	3	3
TICKETPLUS SpA	4	3	500	1	3
TICKETPRO SPA	4	3	400	3	3

Puntajes asignados:

OFERENTES	Personal validación (1%)	Soporte técnico (1%)	Tickets impresos (3%)	Banner (1%)	Router 5G (2%)	Puntaje	TOTAL Pond. (8%)
PUNTO TICKET SpA	100	100	80	100	100	92,50	7,40
SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	100	100	100	100	100	100,00	8,00
TICKETPLUS SpA	100	100	100	20	100	90,00	7,20
TICKETPRO SPA	100	100	80	100	100	92,50	7,40

6.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (1%)

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (1%)
PUNTO TICKET SpA	SI	100	1,00
SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	SI	100	1,00
TICKETPLUS SpA	SI	100	1,00
TICKETPRO SPA	SI	100	1,00

6.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)

Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal:

OFERENTES	Declaración firmada	Copia del programa	Acredita notificación al personal	CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (1%)
PUNTO TICKET SpA	SÍ	SÍ	SI	SI	100,00	1,00
SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	100,00	1,00
TICKETPLUS SpA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	100,00	1,00
TICKETPRO SPA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	100,00	1,00

6.6. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

OFERENTES	ESTADO REGISTRO DE PROVEEDORES	MULTAS (24 meses)	TÉRMINO ANTICIPADO (24 meses)	PTS. DESCTO.
PUNTO TICKET SpA	HÁBIL	0	0	0,00
SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	HÁBIL	0	0	0,00
TICKETPLUS SpA	HÁBIL	0	0	0,00
TICKETPRO SPA	HÁBIL	0	0	0,00

La Comisión consultó con fecha 05 de agosto de 2026 la pestaña “Comportamiento” de la ficha de cada proveedor en el Registro de Proveedores, con información actualizada al 02 de agosto de 2026 y correspondiente a los últimos 24 meses. Los cuatro oferentes se encuentran hábiles, con acreditación vigente, y no registran multas ni términos anticipados de contrato.

6.7. RESULTADOS PUNTAJE FINAL (100%)

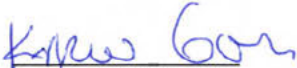
OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (70%)	EXPERIENCIA (20%)	OFERTA TÉCNICA (8%)	REQ. FORMALES (1%)	PROG. INTEGRIDAD (1%)	COMP. CONTR. ACT.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
SOC. COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)	70,00	20,00	8,00	1,00	1,00	0,00	100	PRIMERO
TICKETPRO SPA	62,22	20,00	7,40	1,00	1,00	0,00	91,62	SEGUNDO
TICKETPLUS SpA	56,00	20,00	7,20	1,00	1,00	0,00	85,20	TERCERO
PUNTO TICKET SpA	57,44	12,00	7,40	1,00	1,00	0,00	78,84	CUARTO

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO – FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026”, ID: 2490-74-LE26, y de acuerdo a los puntajes obtenidos en la evaluación, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la presente licitación al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA (EVENTRID)
RUT	78.066.381-2
CHILEPROVEEDORES	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores del Estado, acreditado hasta el 13-06-2027)
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100 puntos
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 días de corrido
MODALIDAD Y VALOR DEL CONTRATO	Pago por servicio equivalente al 8,00% neto (9,52% con impuesto incluido) del valor nominal de cada entrada efectivamente vendida, recaudada y no devuelta. Presupuesto estimado referencial de \$70.000.000.- impuesto incluido, sin que la Municipalidad garantice volumen mínimo de venta.

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



KAREN GÓMEZ NAVARRO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES



NIBALDO OLIVARES ESTAY
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GONZALO SALAZAR LEIVA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio.



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	213 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	07-08-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO - FONDA LADY INÉS/FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026". ID 2490-74-LE26

IMPUTACIÓN DEL GASTO	CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CUENTA	2152210999010 - Otros servicios financieros y de seguros de Gestión Interna		
SP	3	CR	27 05 09 - Fiesta Dieciochera
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026		
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO	\$ 70.000.000		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA (OBLIGADO + PREOBLIGADO)	\$ 0		
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 70.000.000		
SALDO FINAL	\$ 0		

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 1743
----------------	----------

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)			
DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM EN TRAMITE	14.023	FECHA	08/06/2026
EMPRESA	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SPA (EVENTRID)	RUT	78.066.381-2
EN UTP	SI ☐	NO ☒	
CONTRATISTA	NO APLICA	RUT	NO APLICA
PLAZO DEL CONTRATO	28 DIAS CORRIDOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	LÍNEA PAC	0884 - 2026
MONTO TRANSACCIÓN	70.000.000	MONEDA	PESOS CHILENOS
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA 30% DEL VALOR DEL CONTRATO		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	70.000.000		

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO

DIRECTORA SECPLA

FIRMA

RVQ / MMD /





FORMULARIO Nº1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO — FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026.
FINANCIAMIENT	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	Sociedad Comercializadora de Entradas SPA
NOMBRE DE FANTASIA	:	Eventrid
RUT	:	78.066.381-2
DIRECCIÓN	:	Raúl Labbé 12613, of. 231 Lo Barneche
TELÉFONO	:	(+56 2) [REDACTED]
E – MAIL	:	[REDACTED]
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	24/03/2025 , Notaria Público interino de la Segunda Notaría de Providencia, don(a) Paulina Celis Maggi.
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Felipe Alexander Meric Bozzo (C.I. [REDACTED])
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Felipe Alexander Meric Bozzo (C.I. [REDACTED]) en su calidad de Administrador designado.



NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	No Aplica
REPRESENTANTE LEGAL	:	Felipe Alexander Meric Bozzo
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	Indefinida

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en



que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO — FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026.
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	78.066.381-2

A través del presente formulario, declaro contar con experiencia en servicios ejecutados o en ejecución desde el año 2019 en adelante, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de ticketera para eventos de alta convocatoria, con una asistencia mínima de 10.000 personas por evento.

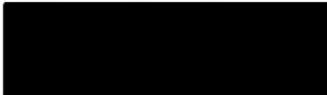
MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD DE ASISTENTES	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Fuerza Aerea de Chile	Servicio de sistema informático para venta de entradas, agenda, app y control de acceso para FIDAE 2026	12 de Abril del 2026	130.000	Certificado Emitido por el Mandante + Liquidacion Factura
FISA S.A	Servicio de Venta de Entradas, control de acceso y acreditación Food And Service 2025	10 de octubre del 2025	51.000	Certificado Emitido por el Mandante + Liquidacion Factura
Municipalidad de Paine	SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS PARA LA EXPO PAINE RURAL PAINE 2026	25 de Enero del 2026	21.000	Certificado Emitido por el Mandante + Liquidacion Factura
Municipalidad de Paine	SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS PARA LA EXPO PAINE RURAL PAINE 2026	31 de Enero del 2026	26.000	Certificado Emitido por el Mandante + Liquidacion Factura



ASOC DE INDUSTRIALES DE ANTOFAGASTA	Servicio de Venta de Entradas, control de acceso y acreditacion EXPONOR 2026	11 de Junio del 2026	59.000	Certificado Emitido por el Mandante + Liquidacion Factura
FISA S.A	Servicio de Venta de Entradas, control de acceso y acreditacion AQUASUR 2026	24 de Marzo del 2026	30.000	Certificado Emitido por el Mandante + Liquidacion Factura

NOTAS: La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora para la evaluación sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Felipe Alexander Meric Bozzo
Nombre del oferente	Sociedad Comercializadora de Entradas SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	Representante Legal
Fecha	3 de Agosto 2026





FORMULARIO N°3
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO — FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026.
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	78.066.381-2

1. Mi ofertar técnica considera lo siguiente el cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos solicitados:

En caso de no cumplir con la totalidad de lo solicitado, su oferta será declarada inadmisibile.

Item	Especificación técnica del producto	Indicar Cumple / No
Descripción del servicio	Asesoría técnica y comunicacional para la definición y ejecución del plan de venta de entradas.	Cumple
Descripción del servicio	Plataforma de venta web responsiva, con disponibilidad 24/7 y capacidad de alto tráfico, capaz de integrar pasarelas de pago nacionales y de emitir o gestionar los comprobantes y documentos tributarios electrónicos que correspondan.	Cumple
Descripción del servicio	Punto de atención y venta presencial en la comuna de Providencia, operativo desde el inicio del período de venta hasta el 16 de septiembre de 2026, con atención de lunes a viernes de 09:00 a 19:30 horas y sábados en jornada de mañana. Deberá contar con personal, equipos POS, emisión de comprobantes y documentos tributarios, e integrarse a la misma plataforma de control de emisión y stock de la venta online.	Cumple
Descripción del servicio	Desarrollo de una landing page personalizada, con identidad visual del evento entregada por la Municipalidad, integración a redes sociales municipales, diseño responsivo y accesible.	Cumple
Descripción del servicio	Ejecución de una campaña de preventa, con herramientas de segmentación y promoción, utilizando exclusivamente los mecanismos autorizados por la Municipalidad.	Cumple
Descripción del servicio	Integración de la base de datos de Tarjeta Vecino, exclusivamente para verificar la calidad de beneficiario, sin descargar, exportar, copiar ni almacenar dicha base, la que deberá ser eliminada al término del proceso (Ley N° 19.628).	Cumple
Descripción del servicio	Gestión diferenciada de entradas de cortesía, digitales e impresas: formato digital con código QR y formato imprimible (PDF descargable con QR) y/o link de descarga, con impresión obligatoria de hasta 15.000 tickets del total de cortesías. Todas registradas y validables en el mismo sistema.	Cumple
Descripción del servicio	Emisión y gestión de entradas digitales e impresas mediante un código QR único con DOBLE validación: a) validación de ingreso al evento y b) validación para el retiro de un vaso reutilizable por cada ticket habilitado, independientes entre sí, con registros separados.	Cumple
Descripción del servicio	Servicio de atención al usuario (call center y canales digitales), de lunes a domingo de 10:00 a 19:00 horas, desde el lanzamiento de la preventa hasta el día anterior al evento; durante las cuatro jornadas, desde una hora antes de la apertura de puertas hasta el término de cada jornada, con trazabilidad de reclamos y tiempos de respuesta comprometidos.	Cumple



Item	Especificación técnica del producto	Indicar Cumple / No
Descripción del servicio	Equipos de validación: mínimo 15 dispositivos (10 para la validación de accesos y 5 para la entrega de vasos reutilizables), equipos móviles, tablets u otros lectores compatibles, con conexión en red, funcionamiento offline y sincronización posterior.	Cumple
Descripción del servicio	Personal en terreno para las cuatro jornadas: 2 supervisores; 10 validadores de acceso (5 por cada ingreso); 5 personas para la entrega de vasos; 4 vendedores en terreno con equipos POS (2 en el acceso por Vasconia y 2 en el acceso por Bilbao); y personal de soporte técnico	Cumple
Descripción del servicio	Acceso a la plataforma y reportes en tiempo real para los funcionarios municipales designados, visualizando ventas por tipo de entrada, horarios de mayor flujo, y las validaciones de ingreso y de retiro de vasos por separado, con informe consolidado final en Excel o equivalente.	Cumple
Descripción del servicio	Entrega de base de datos de operaciones y compradores generada mediante la plataforma, con los campos y el formato que defina el IMC del contrato, de uso exclusivo de la Municipalidad.	Cumple
Descripción del servicio	Recuperación de carritos abandonados dentro del sistema de venta online, mediante recordatorio por correo a las personas que no completaron la compra.	Cumple
Descripción del servicio	Control de emisión de tickets destinados a venta según los cupos por jornada definidos por la Municipalidad (17 de septiembre: 5.000; 18, 19 y 20 de septiembre: 15.000 diarios).	Cumple
Protección de datos y seguridad de la información	Tratamiento de datos personales conforme a los principios de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.	Cumple
Protección de datos y seguridad de la información	Función que permita a la Municipalidad incorporar o consultar de forma autónoma su base de datos (Tarjeta Vecino) sin que esta sea compartida ni almacenada por el proveedor (por ejemplo, API REST).	Cumple
Protección de datos y seguridad de la información	Suscripción de los acuerdos de confidencialidad pertinentes en los contratos de trabajo de sus trabajadores, colaboradores o asociados.	Cumple
Protección de datos y seguridad de la información	Garantías explícitas de cumplimiento de la normativa vigente y protocolo de respuesta frente a incidentes de ciberseguridad.	Cumple
Protección de datos y seguridad de la información	Deber de confidencialidad durante la vigencia del contrato y dentro de los 4 años siguientes a su término.	Cumple
Recaudación	El oferente actuará como mero recaudador y depositará íntegramente en la Tesorería Municipal el 100% de la recaudación. Desde el inicio de la venta ejecutará el pago cada 5 días corridos y, a partir del 15 de septiembre, dentro de un plazo máximo de 24 horas desde cada recaudación, adjuntando un reporte detallado de ventas.	Cumple

2. **SERVICIOS ADICIONALES.**

En caso de adjudicarme mi oferta considera los siguientes servicios adicionales:



SERVICIOS ADICIONALES	SI/NO	CANTIDAD
Personal adicional de validación con equipos de validación adicionales.	SI	4
Personal de soporte técnico en terreno (adicional).	SI	3
Tickets impresos (Adicionales a los 20.000 obligatorios).	SI	500
Banner del evento en la página de inicio de la ticketera.	SI	3
Router de respaldo con conexión móvil 5G y plan de datos activo, para asegurar la continuidad del servicio ante eventuales fallas de conectividad.	SI	3

- Respecto del punto N°1, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de todas las partidas requeridas. En caso de que una o más partidas indiquen que no cumplen con lo exigido, la oferta será declarada inadmisibles.
- Respecto del punto N.° 2, los componentes allí señalados corresponden a características deseables. En consecuencia, su incorporación es optativa para el oferente. No obstante, en caso de incluirlos en su oferta, estos serán evaluados y se le asignará el puntaje correspondiente conforme al criterio de evaluación "Oferta Técnica".
- Se declararán inadmisibles las ofertas que no presenten este anexo.
- Se deberá presentar un único anexo, independiente si el oferente es persona natural, jurídica o UTP.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal

Felipe Alexander Meric Bozzo

Nombre del oferente

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA

Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado



Fecha 3 de Agosto 2026

2026.08.04 12:50:43 -0400



FORMULARIO PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO — FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026.
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, Felipe Alexander Meric Bozzo, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Raul Labbé 12613, of. 231 Lo Barnechea, en representación de Sociedad Comercializadora de Entradas SpA, RUT: 78.066.381-2, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTA DE ENTRADAS BAJO MODELO PAGO POR SERVICIO — FONDA LADY INÉS / FIESTAS PATRIAS PROVIDENCIA 2026.**, declaro bajo juramento que:

Mi representada SI (SI/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

Santiago, 03/09/2016

[REDACTED]

Felipe Alexander Meric Bozzo
Representante Legal

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.